

R-DNAT-2019-685

Salta, 27 de mayo de 2019

Expediente N° 10.396/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Geología que fuera elevado por el Director de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras de las carreras de Geología, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL - GEOLOGÍA

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
PRÁCTICA GEOLÓGICA I	11 (once)
PRÁCTICA GEOLÓGICA II	3 (tres)
PRÁCTICA GEOLÓGICA III	3 (tres)
GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	2 (dos)
GEOFÍSICA	1 (uno)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

R-DNAT-2019-685

Salta, 27 de mayo de 2019

Expediente N° 10.396/2019

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopidora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: Del 28 de mayo al 3 de junio de 2019.
- . Inscripciones: 4, 5 y 6 de junio de 2019.
- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.
- . Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 7 de junio de 2019.
- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Geología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por cartelera y página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES